

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS INTERNAS (RECURSOS FISCALES Y PROPIOS) QUE PERMITAN UN MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS

MOTIVACIÓN

Dada la naturaleza dinámica de la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, para favorecer un ejercicio eficiente del gasto público y permitir un mejor cumplimiento de los objetivos, se requiere adecuar el objeto del gasto de acuerdo a las necesidades funcionales de la Entidad.

FUNDAMENTACIÓN

El Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, solicita a esta Junta de Gobierno en ejercicio de sus atribuciones indelegables previstas en los artículos 56, fracciones II, III, XIII y XIV de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en sus facultades contempladas en el artículo 12, fracción IX, del Decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006, aprobar las adecuaciones procedentes al presupuesto, a sus programas y Flujo de Efectivo para el presente ejercicio fiscal, que no impliquen la afectación de su monto total autorizado, recursos de inversión, ni afecten el cumplimiento de los objetivos y metas comprometidas, y que permitan un ejercicio eficiente de los recursos transferidos, así como un ejercicio presupuestal de conformidad a lo autorizado y la normatividad vigente.

Se atenderá lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9, 10, 99 y 100 de su Reglamento. Asimismo, se informará a esta Junta de Gobierno en su primera sesión ordinaria del siguiente año, el ejercicio de los recursos que incluya las adecuaciones que se lleven a cabo con base en este acuerdo.

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

El Presidente Suplente sometió a consideración de los Consejeros la aprobación de la solicitud y habiéndose manifestado todos a favor, se adoptó el siguiente:

ACUERDO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracciones II, III, XIII y XIV de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; así como en las facultades contempladas en el artículo 12, fracción IX, del Decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006, la Junta de Gobierno autoriza por (unanimidad o mayoría) de votos las adecuaciones al presupuesto, a sus programas y Flujo de Efectivo para el presente ejercicio fiscal que no impliquen la afectación de su monto total autorizado, recursos de inversión, ni afecten el cumplimiento de los objetivos y metas comprometidas, y que permitan un ejercicio eficiente de los recursos transferidos así como un ejercicio presupuestal de conformidad a lo autorizado y la normatividad vigente. Se solicita al Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica que se atienda lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9, 10, 99 y 100 de su Reglamento. En consecuencia, el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica informará a esta Junta de Gobierno en su siguiente sesión ordinaria, el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos que incluya las adecuaciones que se lleven a cabo con base en este Acuerdo.



ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA

Ciclo 2019

Entidad: 91U INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
Núm de Oficio



Adecuación interna entre partidas del Capítulo 3000 "Servicios Generales", Mayo-Diciembre

REDUCCIÓN

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14												15	16										
RA	UR	GF	FN	SF	RE	AI	IPP	PP	PARTIDA	TG	FF	Suma Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	EF	PPI										
38	91U	3	8	1	0	3	E	3	32301	1	1	-1,077,512.00					- 134,689.00	- 134,689.00	-134,689.00	-134,689.00	-134,689.00	-134,689.00	-134,689.00	-134,689.00	21	0										
TOTAL												- 1,077,512.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

AMPLIACIÓN

RA	UR	GF	FN	SF	RE	AI	IPP	PP	PARTIDA	TG	FF	Suma Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	EF	PPI								
38	91U	3	8	1	0	3	E	3	31701	1	1	500,000.00					100,000.00	100,000.00		100,000.00	100,000.00	100,000.00			21	0								
38	91U	3	8	1	0	3	E	3	33401	1	1	577,512.00					34,689.00	34,689.00	134,689.00	34,689.00	34,689.00	34,689.00	134,689.00	134,689.00	21	0								
TOTAL												1,077,512.00	-	-	-	-	-	-	134,689.00	134,689.00	134,689.00	134,689.00	134,689.00	134,689.00	134,689.00	134,689.00	134,689.00	134,689.00	134,689.00	134,689.00	134,689.00	134,689.00	134,689.00	134,689.00

JUSTIFICACIÓN: Adecuación entre partidas del capítulo 3000 Servicios Generales; reduciendo Arrendamiento de equipo y bienes informáticos, para dotar de recursos a la partida de Servicios de Conducción de señales analógicas y digitales y Servicios para capacitación a servidores públicos, lo que permitirá cumplir con los compromisos ineludibles a cargo del Instituto. Lo anterior de conformidad con los artículos 48, 53, y 56 fracciones III y XIV de la Ley de Ciencia y Tecnología; 7, 13, 58 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 7, 9, 10 Fracción I, 92 primer párrafo y 100; de su Reglamento, así como 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019. Así mismo, se informa que el presente movimiento coadyuvará al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas a cargo del Instituto.